

**ACTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD
DÍA 18 DE MARZO DE 2021**

ASISTENTES

Presidente

Enrique Rubio Romero

Diputados asistentes

Gustavo A. Marín Puente

Miguel Cobo Sánchez

Amancio Martínez Marín

Juan José Delgado Soto

José Javier Gómez Pardo

Carlos Llorente de Miguel

Ascensión Pérez Gómez

Saturnino L. de Gregorio Alcalde

Secretario Delegado

Jesús Carlos Alonso Blasco

A dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cinco minutos se celebró por videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, la COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de la Excm. Diputación Provincial de Soria, con la asistencia expresa, para tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (11.02.2021).-

No habiendo objeción alguna fue aprobada el acta de la sesión del día 11 de febrero de 2021.



2.- Informe Juegos Escolares 2020-2021

El pasado 9 de marzo se publicó en Acuerdo 25/2021, por el que se modifican las medidas en materia deportiva el Acuerdo 76/2020.

En este sentido, en referencia al deporte en general, las modalidades deportivas colectivas en las que el contacto físico sea inevitable pero no continuado, sólo podrán desarrollarse al aire libre, pero con uso obligatorio de mascarilla, estableciéndose un máximo de 30 participantes.

Así, tras este nuevo acuerdo, solamente se consideran modalidades deportivas con contacto físico inevitable y continuado los deportes de lucha y combate.

Por otra parte, los deportes de sala siguen sin poder realizarse (solamente entrenamientos y para grupos de un máximo de 6 personas, guardando la distancia de seguridad y uso obligatorio de mascarilla).

En lo que respecta a los Juegos Escolares, y otras actividades deportivas dirigidas a escolares (como las del programa Deporte y Naturaleza), tras la entrada en vigor el Acuerdo 25/2021, de 9 de marzo, la consejería de Educación ha modificado el protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva y de organización de los servicios complementarios y actividades extraescolares en los centros educativos para el curso escolar 2020-2021. Esto quiere decir que se vuelven a permitir las actividades deportivas y extraescolares en los centros de enseñanza, pero con las siguientes limitaciones a tener en cuenta:

- serán actividades deportivas que no impliquen el contacto físico continuado,
- deberán realizarse al aire libre,
- el número máximo de participantes de forma simultánea será de 30,
- para actividades grupales será obligatorio el uso de mascarilla,
- el material deportivo comunitario será desinfectado de forma frecuente...

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Iniciar el Programa de Juegos Escolares para el curso escolar 2020-2021, dando acceso a la inscripción de equipos a través de la aplicación DEBA, con la única finalidad de que puedan iniciar los entrenamientos y tengan cobertura en caso de accidente o lesión, sin desarrollar un programa de competición, debido a las limitaciones y mediadas de seguridad que se deben exigir, con el fin



de no desviar la responsabilidad a los ayuntamientos o titulares de las instalaciones deportivas, a la vez que poner en riesgo la salud de los participantes.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

3.- Programa Deporte y Naturaleza 2020-2021

Con la entrada en vigor del Acuerdo 25/2021, de 9 de marzo de 2021, se publicó en el portal de Educación de la JCyL la “Modificación del protocolo de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva y de organización de los servicios complementarios y actividades extraescolares en los centros educativos para el curso escolar 2020-2021”, por la que “se vuelven a permitir la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros escolares”, con ciertas limitaciones (para un máximo de 30 participantes, siempre actividades al aire libre y uso obligatorio de mascarilla).

Vistos los acuerdos de la Junta de Gobierno, de fechas 1 de junio y 20 de julio de 2020, respectivamente, por los que se aprobaban la realización del programa “Deporte y Naturaleza 2020-2021” (aplazado temporalmente en sesión de fecha 9 de noviembre de 2020, debido a la crisis sanitaria derivada de la covid-19), y la realización de la actividad de multiaventura en la Vía Ferrata “Cuerda La Graja”, de Duruelo de la Sierra, incluyéndola en el Programa Deporte y Naturaleza 2020-2021, realizándose la actividad durante los meses de abril a junio de 2021.

Visto el nuevo escenario planteado, en el que se vuelven a permitir la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros escolares, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros, dictamina:

Primero.- Retomar las actividades de senderismo y multiaventura del Programa Deporte y Naturaleza, a realizar durante los próximos meses de abril a junio de 2021, organizando ambas actividades en los términos previstos en el acuerdo de fecha 1 de junio de 2020:

- Realizar la actividad de senderismo denominada “Ruta por el margen del Río Tera (Espejo de Tera - Chavaler)”.
- Realizar las actividades de Multiaventura del Programa Deporte y Naturaleza 2020-2021, en el Parque de Aventuras “El Amogable”, de Navaleno, continuando, de esta manera, la alternancia entre los dos parques existentes en nuestra provincia (Amogable y Vinuesa).

Segundo.- Retomar, como así se estableció en el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de julio de 2020, la realización de la actividad de multiaventura en la Vía Ferrata “Cuerda La Graja”, de Duruelo de la Sierra, incluyéndola en el Programa Deporte y Naturaleza 2020-2021, realizándose



la actividad durante los meses de abril a junio de 2021, y para un máximo de 500 participantes, contratando dicho servicio con la empresa concesionaria de la instalación, Urbión Aventura, S.L.

Tercero.- Advertir a los centros y AMPA participantes que en caso de que la situación sanitaria empeore se aplazarán o suspenderán las actividades, a la vez que se determinará su realización, o no, si las solicitudes no son suficientes.

Cuarto.- Establecer las siguiente cuotas de participación por actividad:

- Mutiaventura (parque de cuerdas): 12 euros/participante
- Vía ferrata: 12 euros/participante

Quinto.- Los grupos serán de un máximo de 30 participantes, debiendo contratar el transporte cada entidad participante.

Sexto.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

4.- Préstamo o cesión vallas eventos deportivos.

Vista la adquisición de 200 vallas para eventos deportivos realizada a finales de 2020, y la próxima adquisición de otras 165 vallas más, ante la posibilidad de prestar o ceder temporalmente dicho equipamiento a los ayuntamientos o entidades que lo soliciten, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de sus miembros dictamina:

Primero.- Ceder temporalmente las vallas solicitadas exclusivamente para la organización de eventos deportivos u otros eventos culturales subvencionados por esta Diputación.

Segundo.- El ayuntamiento o entidad solicitante deberá hacerse cargo del transporte del equipamiento, debiendo recogerlo en el Parque de Maquinaria de esta Diputación Provincial, sito en Pol. Industrial "Las Casas", Calle J, s/n (junto a Hipermercado E.Leclerc), entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes (excepto festivos), llamando con anterioridad al tfno. 975214970, con el fin de avisar del día y la hora de recogida.

Tercero.- Una vez concluida la prueba deportiva que motiva la cesión del material, la entidad solicitante devolverá el material cedido temporalmente en el plazo máximo de 48 horas, en el horario y lugar establecido en el punto anterior, debiendo apilar las vallas en las plataformas sobre las que van colocadas, con el fin de descargarlas con facilidad con medio mecánicos.

Cuarto.- En caso de pérdida o deterioro de una o más vallas, se cobrará a la entidad beneficiaria la cantidad de 100 euros/valla perdida o deteriorada, al objeto de reponer el equipamiento existente.



Quinto.- En caso de que se realicen dos o más actividades simultáneamente, y no haya vallas suficientes para todos los eventos que requieran el uso de dicho material, tendrán prioridad las siguientes actividades y por el orden que se señala:

1. Las actividades organizadas por esta Diputación.
2. Las actividades deportivas organizadas por los ayuntamientos.
3. Las actividades culturales subvencionadas por esta Diputación.

Sexto.- Crear una tasa en las ordenanzas fiscales para que pueda ser la Diputación quien se encargue del transporte de material al ayuntamiento solicitante, en el caso de que hubiera ayuntamientos que no tuvieran medios materiales y humanos para efectuar el transporte.

Séptimo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.

5.- Convocatorias de ayudas y subvenciones (Dpto. Deportes)

a. Subvenciones delegaciones deportivas y clubes deportivos de Soria Ciudad y Provincia.

Vista la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Delegaciones Deportivas y Clubes Deportivos de Soria Ciudad y Provincia, participantes en competiciones federadas de ámbito provincial, regional o nacional durante la temporada 2020-2021 o ejercicio 2021 y/o que organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2021”, y vista la cuantía disponible en la partida 2021-34010-48915 del presupuesto, que asciende a 200.000 euros.

Visto que en la presente convocatoria tienen cabida, también, los clubes que, debido a las actuales circunstancias sanitarias no pueden competir, pero han hecho su inscripción en la federación correspondiente y están a la espera de poder iniciar la competición, realizando actividades de preparación (entrenamientos) con sus deportistas, la Comisión de Cultura, Deportes y Juventud, por unanimidad de los miembros asistentes, dictamina:

Primero.- Aprobar las bases (adjuntas) de la “Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a clubes deportivos y delegaciones deportivas de Soria (capital y provincia) que participen en competiciones federadas durante la temporada 2020-2021 y/u organicen actividades o eventos deportivos durante el ejercicio 2021, y/o realicen de otras actividades encaminadas a la participación de sus deportistas en las competiciones federadas suspendidas o aplazadas como consecuencia de la crisis sanitaria derivada de la covid-19”, por una cuantía global de 200.000 euros, con cargo a la partida 34010-48915 del presupuesto en vigor.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, y posterior publicación en la BDNS y traslado al B.O.P.



5.- Ruegos y preguntas (Deportes).

D. Carlos Llorente realiza las siguientes preguntas:

- ¿En qué va a consistir el proyecto “Soria, paraíso del deporte”, en el que la Diputación aporta 175.000 euros?
- ¿En qué punto está el proyecto “Plan Trail50”? que todavía no ha sido aprobado por la Junta de Gobierno
- ¿Por qué en los convenios de deportes solamente figura que debe hacerse la publicidad de la marca “Soria, ni te la imaginas” y no, también, la marca de “Soria, puro oxígeno”, el que parece que solamente está dedicado al equipo ciclista?
- ¿Cuál ha sido la repercusión del equipo ciclista “Soria, puro oxígeno”?

Asimismo, solicita que la Diputación debería hacer un estudio del deporte soriano de cara al ejercicio 2022, con el fin de tener una idea de si van a necesitar más financiación después del parón de este último año, por si hubiera que contemplarlo en los presupuestos de 2022.

Inicia las respuestas D. Gustavo Marín (diputado de Deportes) haciendo referencia al estudio del deporte soriano, diciendo que va a ser difícil hacer un estudio comparativo teniendo en cuenta que las actividades se han visto sustancialmente reducidas debido a la crisis sanitaria, pero que se valorará de cara a intentar aumentar la partida de ayudas a clubes y delegaciones de cara al ejercicio 2022.

D. Enrique Rubio (presidente de la Comisión) da respuesta a la publicidad exigida en los convenios diciendo que la marca “Soria, puro oxígeno” también está siendo utilizada en otros ámbitos, además del equipo ciclista, como por ejemplo en el pasado Cpto. de España de Mushing, celebrado en Ólvega recientemente.

Además, continúa diciendo, esta marca está pensada para vender la provincia de Soria como destino turístico deportivo. Lo que ocurre es que, debido al auge que tiene el ciclismo de montaña en este momento, se pretende que se dé especialmente en ese ámbito.

Por lo que respecta al “Plan Trail50”, D. Gustavo Marín responde que está paralizado, de momento, aunque con la intención de realizarse, a ver si se puede encajar en el proyecto “Soria, paraíso del deporte”, donde va a estar unido a otras rutas nuevas de btt, ecuestres, etc.

En cuanto a la repercusión del equipo de ciclismo “Soria, puro oxígeno”, D. Enrique Rubio responde a la pregunta efectuada por D. Carlos Llorente que, a pesar de la crisis sanitaria, se han planteado rutas nuevas a través de este equipo, que también asesora a la Diputación en materia de turismo



en ciclismo. Además, continúa diciendo, el equipo está abierto a que haya más integrantes de la provincia. No se trata de un equipo cerrado, sino que está abierto a la participación de cualquier ciclista de montaña de la provincia que tenga unas determinadas condiciones o cualidades.

D. Juan José Delgado interviene diciendo que le parece bien que se firme un convenio con este equipo, pero considera que el importe que se le va a conceder es muy elevado en comparación con otros equipos en los que participan más deportistas y que puedan tener mayor relevancia o repercusión.

D. Miguel Cobo interviene diciendo que es un importe que no se le ha concedido, en referencia a la subvención que tiene asignada el CD. Ciclista Río Ucero. Y que, el importe de este año es mayor porque el año pasado les dejaron sin subvención.

Continúa diciendo que las cosas se están haciendo de manera muy lenta en esta Diputación. Primero porque no han recibido ningún tipo de subvención. El año pasado no se les dio. Se les ha intentado agrupar las dos subvenciones en este ejercicio, pero en este ejercicio tampoco se les ha dado.

D. Gustavo Marín interviene contestado que se está estudiando el tema, ya que es un asunto complicado, no habiéndose firmado el convenio.

D. Miguel Cobo interviene diciendo que el convenio no ha sido firmado y se va a sacar del departamento de Deportes.

El secretario delegado informa sobre este punto diciendo que la Diputación ha preparado dos convenios (2020 y 2021) pero no se han firmado.

D. Miguel Cobo responde que no es la información que él tiene, y que el año 2020 no se preparó ningún convenio para firmar.

El secretario delegado informa de la situación de los convenios con el CD. Río Ucero, tanto el aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2020, para el ejercicio anterior, como del aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2021, para el ejercicio de 2021.

D. Amancio Martínez interviene diciendo que, si la culpa de que el C.C. Río Ucero no recibiese la subvención en el ejercicio anterior es de Diputación, entiende que se le aumente la cantidad este año, pero si, por el contrario, la culpa de no recibir la subvención fue del equipo, no es lógico que este año se le aumente la subvención.

D. Enrique Rubio interviene diciendo que había una serie de problemas que hicieron que no se pudiera firmar el convenio.



D. Amancio Martínez pregunta por los participantes del equipo “Soria, puro oxígeno” en la “Titan Desert” del año pasado.

D. Enrique Rubio cita una relación de 4 participantes, entre ellos la de Misha Sekulova, a lo que D. Amancio Martínez responde que la citada Misha Sekulova no participó con el equipo de “Soria, puro oxígeno”, sino con el equipo Skoda.

D. Enrique Rubio responde que lo importante es que el equipo de “Soria, puro oxígeno” estuvo presente en dicha prueba, respuesta secundada también por D. Miguel Cobo, quien apunta que dicho equipo también estuvo presente en la prueba “Colina Triste”.

D. Saturnino de Gregorio puntualiza que el convenio se paralizó por un tema de secretaría, por ver qué forma se le daba al asunto, si se hacía un convenio o un contrato de patrocinio, y si se hacía a través de turismo o deportes, al igual que ocurrió con el CD. Numancia.

D. Amancio Martínez vuelve a intervenir diciendo que, si la Diputación está haciendo convenios con varios equipos, no es lógico que se haga un convenio distinto o una excepción con uno.

D. Enrique Rubio responde diciendo que el ciclismo no tiene nada que ver con otros deportes, puesto que depende de las ayudas que pueda recibir.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta y de la que yo, como secretario en funciones, doy fe.